



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 290-2019-UNF/CO

Sullana, 04 de julio de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 133-2019-UNF/CO de fecha 07 de marzo de 2019; El Oficio N° 200-2019-UNF-CO-P/OECPs de fecha 03 de julio del 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 133-2019-UNF/CO de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social 2019 de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera;

Que con Oficio N° 200-2019-UNF-CO-P/OECPs de fecha 03 de julio del 2019, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social y el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, presentan a Secretaria General, el Plan de Trabajo de la Campaña de Atención Integral de Salud Externa, el mismo que forma parte del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, para su revisión y posterior aprobación;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de julio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Campaña de Atención Integral de Salud Externa de la Universidad Nacional de Frontera, el cual se desarrollará dentro de las actividades conmemorativas por el IX Aniversario Institucional, que en calidad de anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



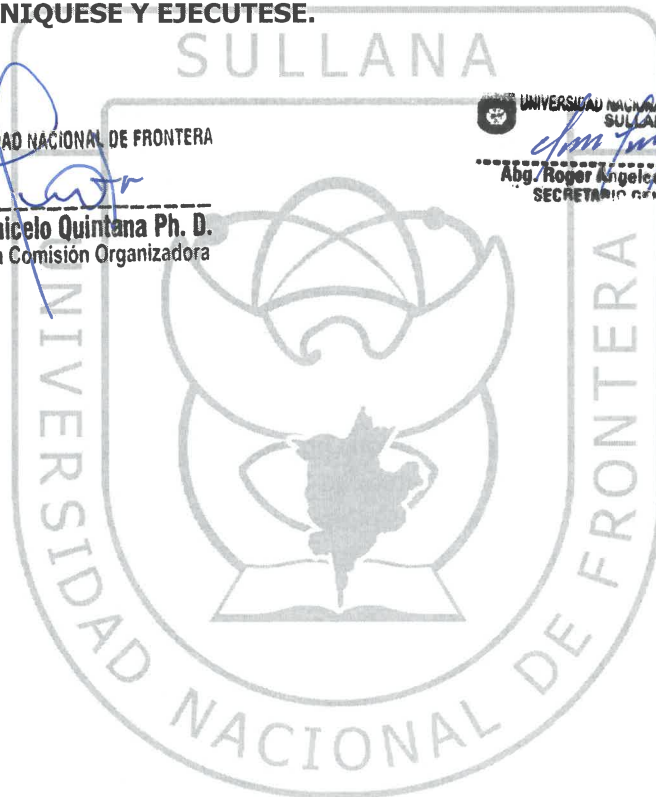
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

PLAN DE TRABAJO DE CAMPAÑA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EXTERNA – JULIO 2019.

I. INTRODUCCION

La salud y el bienestar son bienes a los cuales aspiran las personas y colectivos sociales. Cuando se piensa en tener salud y en curar la enfermedad, existe la tendencia a tener como referente a la institución hospitalaria y a los profesionales de ese ámbito. Para algunos, es difícil concebir que la producción de la salud tenga que ver, además, con otros profesionales y otros sectores. Ahí reside el mérito de la promoción de la salud, que; poco a poco; ha ganado un espacio, no solo dentro del sector de la salud, sino en otros actores sociales fundamentales por su incidencia sobre los determinantes sociales que condicionan el proceso salud-enfermedad, y posibilitan mantener y mejorar la salud. Para poner en función la promoción de la salud en los Servicios de Salud, se requiere de un cambio en la forma como se gestionan los servicios desde y hacia la salud y no desde la enfermedad, aspecto que compete a la prevención.

La promoción de la salud se basa en el principio de que la salud es el recurso principal para el desarrollo social, económico y personal, así como un elemento importante de la calidad de la vida. Los fenómenos políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, conductuales y biológicos pueden favorecer o bien perjudicar la salud del ser humano. Estos conceptos fueron reconocidos en la Carta de Ottawa (1986), aprobada en la I Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, y se ratificaron en las sucesivas conferencias, en particular en la V Conferencia Global sobre Promoción de la Salud, celebrada en México en junio de 2000.

La comunicación social se vale de diferentes medios para la transmisión de mensajes. Dentro de ellos juega un papel importante la propaganda de bien público, aplicada por los autores del presente plan de trabajo durante su creación hacia la comunidad universitaria de la UNF.

El propósito de una campaña de salud es cambiar la conducta de las personas. Encontramos campañas sociales en los campos de: salud, medio ambiente, nutrición, uso de drogas, educación, economía, etc. El fin de estas campañas es el de orientar a las personas para una buena elección en sus vidas. La mayor parte de las campañas sociales son financiadas por los gobiernos, en busca del bienestar social. Es importante resaltar que, para una buena difusión de los mensajes, debemos utilizar todos los medios de comunicación. Su característica principal es ir en ayuda de la sociedad, ya sea de una manera material o mediante un cambio de conducta.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), como resultado de todas las acciones emprendidas por diferentes sectores sociales para el desarrollo, asume la responsabilidad de asesorar y dirigir las políticas a todos los niveles en beneficio de la salud.

La Organización Mundial de la Salud, ha elaborado en diversas cartas sobre promoción de la salud diversos principios al respecto. Algunos de los más importantes son:
Asegurar que el ambiente que está más allá del control de los individuos sea favorable a la salud.

Combina métodos o planteamientos diversos pero complementarios, incluyendo comunicación, educación, legislación, medidas fiscales, cambio organizativo y desarrollo comunitario.

Aspira a la participación efectiva de la población, favoreciendo la autoayuda y animando a las personas a encontrar su manera de promocionar la salud de sus comunidades.

Aunque la promoción de la salud es básicamente una actividad del ámbito de la salud y del ámbito social, y no un servicio médico, los profesionales sanitarios, especialmente los de





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

atención primaria, desempeñan un papel importante al apoyar y facilitar la promoción de la salud.

En Perú la promoción y educación para la salud permite que las personas desempeñen un papel activo y transformador, comprometidas no solo con el presente, sino también con el futuro. En su formación integral interviene la escuela, la comunidad, la familia y las organizaciones sociales, que parten de las necesidades de fortalecer los valores humanos y satisfacer sus demandas.

II. FUNDAMENTACION:

Hay una tendencia en el mundo actual por la recuperación de la Salud Pública para lograr que la población tenga acceso a los servicios de salud universales. Es conocido que en los últimos tiempos el estado peruano y las instituciones educativas superiores tanto privadas como públicas, han mostrado mayor preocupación por la salud de la ciudadanía; especialmente por la población más vulnerable, y como es claro que la salud de un ser humano comprende un completo bienestar Bio-Psico-social, la atención de salud debe ser integral. Es así que la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social por medio de la Unidad de proyección y Responsabilidad Social, comparte tendencia y brinda atenciones preventivo promocionales, recuperativas y de rehabilitación a la comunidad local en general, creando hábitos saludables, fomentando el cambio de las conductas perjudiciales, tratando estados patológicos y reinsertando al paciente en la sociedad y, en fin, mejorando su calidad de vida.

A través de las campañas de atención integral de salud se ofrece a la población de menos recursos económicos un acceso directo a la atención de Salud gratuita, brindando servicios básicos y trabajando estratégicamente con la comunidad local, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenido de la sociedad.



III. MARCO LEGAL:

La aplicación del presente plan se sujeta a lo prescrito en las siguientes normas:

- ✓ Ley Universitaria N° 30220.
- ✓ Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ Reglamento general de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ Ley General de Educación N° 28044.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Normas de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación.
- ✓ Resolución N° 009-2019-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera.
- ✓ Resolución N° 186-2019-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022 de la UNF.
- ✓ Resolución N° 102-2019-UNF/CO – Reglamento de Organización y Funciones.
- ✓ Resolución N° 133-2019-UNF/CO - Aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social 2019 de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.





"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

IV. OBJETIVOS:

GENERAL:

- Lograr en la Comunidad Local, estilos de vida saludable y cambios en las conductas perjudiciales, brindando atención de Salud Integral gratuita a través de las Campañas de Salud.
- Implementar entre la Comunidad Local acciones que favorezcan la concientización de una cultura sustentada en hábitos de vida saludable.
- Orientar a la población local en temas de asesoría jurídico –legal.

ESPECIFICOS:

- Responder a necesidades del conocimiento sobre situaciones de salud predominantes en la comunidad local.
- Fomentar la participación pública de conocimientos relacionados con estilos de vida saludables.
- Orientar a la comunidad local en reconocer, afrontar y canalizar las distintas reacciones emocionales.
- Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para la comunidad local.
- Informar sobre procesos judiciales y legales.



V. ESTRATEGIAS:

- Conformar un equipo multidisciplinario para la Atención Integral de salud.
- Trabajar en coordinación con el Servicio De Salud-Tópico de la UNF, instituciones y grupos de la comunidad local.
- Difusión de las actividades programadas a través de la Oficina de Imagen Institucional de la UNF.
- Motivar a la comunidad local en las diferentes áreas que se brinden en la campaña de Atención Integral de Salud.
- Sensibilizar a la comunidad local en la importancia de llevar una vida saludable.
- Brindar asesoría jurídico-legal.



VI. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES

RECURSOS HUMANOS

Constituido por un equipo multidisciplinario de personal profesional y técnico.

- Dos (02) Médicos: Consulta médica.
- Un (01) Psicólogo: Orientación psicológica.
- Un (01) Técnico en Enfermería: Apoyo.
- Un (01) personal de la Oficina de Imagen Institucional.
- Un (01) abogado.
- Un (01) optómetra.



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD

- Organiza: Oficina de Extensión y Proyección Social -Unidad de Proyección y Responsabilidad Social
- Apoyo: Oficina de Bienestar Universitario
- Fecha: 13 de julio de 2019
- Hora: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Lugar: Nuevo Sullana - Institución Educativa 20534. Señor Cautivo de Ayabaca.

POBLACIÓN OBJETIVO

Se hará énfasis en la zona periférica de la Universidad.

META

Cumplir al 100% con las actividades programadas.

METODOLOGÍA

- Se atenderán consultas por parte de los profesionales de la salud.
- Se brindara educación para la salud sobre diversos temas mediante diferentes métodos.
- Se realizara orientación y consejería sobre problemas de salud frecuentes.

ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN

- Brindar consulta en medicina, obstetricia, odontología y psicología.
- Inmunizaciones
- Medición de la Presión Arterial.
- Tratamiento de Enfermedades no Transmisibles.
- Odontología: ordinograma, fluorización, técnicas de higiene dental.
- Orientación y consejería en salud mental.
- Realizar tamizaje a través de la prueba rápida para diagnóstico de VIH.
- Brindar atención y consejería en sexualidad responsable.
- Brindar atención y consejería en planificación familiar e infertilidad.
- Brindar atención y consejería a gestantes acerca de signos de alarma en embarazo adolescente.
- Brindar atención y consejería en prevención de cáncer de mamas.

VII. REQUERIMIENTOS PARA CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD:

MATERIALES Y EQUIPOS:

- 01 maletín de emergencia (En stock del Servicio de salud-Tópico)
- 01 balanzas
- 01 tallmetro
- 02 tensiómetros
- 02 estetoscopios
- 01 otoscopio
- 02 camillas
- 02 peldaños

MATERIAL Y/O EQUIPO DIDÁCTICO PARA CAMPAÑA:

- 01 (un) equipo de sonido (Oficina de Imagen Institucional de la UNF).
- 02 (dos) micrófono (Oficina de Imagen Institucional de la UNF).
- 01 (un) amplificador (Oficina de Imagen Institucional de la UNF).
- 01 (un) parlante grande (Oficina de Imagen Institucional de la UNF).
- 01 (un) Banner con Roll Screen con soporte (Servicio de impresión).



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Presidencia
Oficina De Extensión Cultural Y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

VIII. PRESUPUESTO:

- El presupuesto está contemplado dentro del Plan de Trabajo 2019 de la UPRS, aprobada con Resolución N° 133-2019-UNF/CO.

